



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. PALOMA ZALAZAR CARDENAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.203.222, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-**

San Lorenzo, 07 de febrero de 2023  
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 207 del 02/02/2023 de la Univ. PALOMA ZALAZAR CARDENAS, con Cédula de Identidad Civil N° 4.203.222, egresada de la carrera de Arquitectura de la FADA-UNA, actualmente con gestión de su título universitario, por el cual solicita admisión directa a la carrera de Diseño Industrial.-

El informe de la Dirección Académica indica, que solamente podrán inscribirse bajo el régimen de admisión directa los egresados de la UNA, según Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002, del Rectorado UNA, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

Según el Reglamento Académico de la FADA, art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA.-

En este caso corresponde que la recurrente sea admitida a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Diseño Industrial.-

Cabe mencionar que la Arq. Zalazar manifiesta que su título está en proceso de registro en el MEC, pero como es egresada de esta casa de estudios contamos con su situación académica en el sistema informático.-

Corresponde la Homologación de Asignaturas cursadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial.-

La Resolución N° 1156/30/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, la “admisión directa para egresados de la FADA” tiene un arancel de Gs. 500.000, las “Convalidaciones de asignaturas para alumnos de la FADA” tiene un arancel de Gs. 25.000 por asignatura.-

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** el ingreso directo a la carrera DISEÑO INDUSTRIAL a la Arq. PALOMA ZALAZAR CARDENAS, con Cédula de Identidad Civil N° 4.203.222, egresada de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

**Art. 2°:** **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial a la Arq. PALOMA ZALAZAR CARDENAS, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Arquitectura	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Geometría Descriptiva Aplicada 1	Geometría Descriptiva Aplicada I	4 (cuatro)
Geometría Descriptiva Aplicada 2	Geometría Descriptiva Aplicada II	4 (cuatro)
Introducción a la Representaciones Arquitectónicas	Taller de Visualización I	3 (tres)
Representaciones Arquitectónicas 1	Taller de Visualización II	3 (tres)
Introducción a la Producción Científica	Introducción a la Producción Científica	5 (cinco)



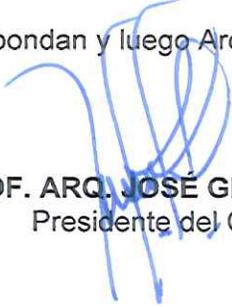
**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. PALOMA ZALAZAR CARDENAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.203.222, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-**

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado los mismos, presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo